



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos

**ANMAT.**

**DISPOSICIÓN N° 1854**

BUENOS AIRES, 15 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-020831-10-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L. solicita la cancelación de los Certificados 37.883, 35.458, 30104 y 31.362, correspondientes a las especialidades medicinales VEPESID, CORGARD 40 mg y 80 mg KENACORT A 40 mg y KENACORT 8 mg.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 19 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

5



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

**DISPOSICIÓN N° 1854**

Por ello:

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º. – Cancelanse os Certificados 37.883, 35.458, 30104 y 31.362, correspondientes a las especialidades medicinales VEPESID, CORGARD 40 mg y 80 mg KENACORT A 40 mg y KENACORT 8 mg, propiedad de la firma BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-020831-10-7

DISPOSICIÓN Nº: **1854**

CC

DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.